

Lista de control para la orientación del personal – Centros de Cuidado Infantil Familiar

STAFF ORIENTATION CHECKLIST - FAMILY CHILD CARE CENTERS

Uso del formulario: El uso de este formulario es obligatorio para cumplir con el DCF 250.05(2)(a) del Wisconsin Administrative Code y deberá ser completado por los empleados, voluntarios y sustitutos que presten cuidados en los centros de guarderías infantiles. En caso de no completarlo, se procederá a la emisión de una declaración de incumplimiento. La información personal que usted proporciona podrá emplearse para fines secundarios [Privacy Law, s.15.04(1)(m), Wisconsin Statutes].

Instrucciones – empleados, voluntarios y sustitutos: Antes de empezar a trabajar, el instructor y los miembros del personal repasarán cada una de las políticas/procedimientos que se indican a continuación, ingresarán su inicial y la fecha en los espacios correspondientes de cada una de ellas y colocarán el formulario completo en el registro de personal para la revisión del representante que otorga la licencia.

Instrucciones – proveedores de respaldo de emergencia: Antes de hacerse cargo de los niños, el instructor y el proveedor de respaldo de emergencia repasarán cada una de las políticas/procedimientos marcados con un asterisco que se indican a continuación, ingresarán su inicial y la fecha en los espacios correspondientes de cada una de ellas y colocarán el formulario completo en el registro de personal para la revisión del representante que otorga la licencia.

Nombre – Miembro del personal (Apellido, primer y segundo nombre)	Cargo	Fecha de inicio (mm/dd/aaaa)
Nombre – Instructor	Cargo	

Política / Procedimiento	Miembro del personal		Instructor	
	Iniciales	Fecha	Iniciales	Fecha
*Revisión de nombres y edades de todos los niños que están en cuidado 250.05(2)(a)1. y (b)1.				
*Información actual de las llegadas y partidas de cada uno de los niños inscriptos, incluso los nombres de las personas autorizadas a retirarlos 250.05(2)(a)2. y (b)2.				
*Revisión de los registros de los niños, incluso la información de contacto de emergencia 250.05(2)(a)3. y (b)3. el consentimiento de tratamiento médico de emergencia.				
*Información específica relativa a las necesidades de atención especial de la salud de los niños, incluso medicamentos, discapacidades o condiciones especiales de salud 250.05(2)(a)4. y (b)3.				
*Procedimientos para reducir el riesgo del síndrome de muerte súbita infantil si el centro cuenta con licencia para el cuidado de niños menores de 1 año 250.05(2)(a)5. y (b)4.				
Una vista general del cronograma diario, incluso comidas, meriendas, siestas y toda la información relacionada con los programas de comidas y sueño de bebés y niños pequeños inscriptos en el centro 250.05(2)(a)6.				
Revisión de los procedimientos del centro para el tratamiento de las emergencias 250.05(2)(a)7.				
Procedimiento para informar sospechas de abuso o negligencia en un niño 250.05(2)(a)8.				
Plan de evacuación de niños dormidos si el centro cuenta con una licencia para atender niños entre las 9 p.m. y las 5 a.m. 250.05(2)(a)9.				
Procedimiento para contactar a un padre o tutor si el niño se ausenta del centro sin notificación previa por parte de los padres 250.05(2)(a)10.				
Revisión de las políticas del centro requeridas según DCF 250.04(2)(e) [250.05(2)(a)11.]				
Revisión de DCF 250 Licensing Rules for Family Child Care Centers 250.05(2)(a)12.				
Revisión de DHS 12.07(1) que requiere que un proveedor notifique al licenciante, lo más pronto posible y no después del día hábil siguiente del proveedor, en caso de producirse las siguientes situaciones: El proveedor ha sido condenado por un delito, ha sido o está siendo investigado por una agencia del gobierno, existen evidencias sustanciadas del gobierno en su contra o se le ha negado, revocado, restringido o de otro modo limitado una licencia profesional 250.05(2)(a)13.				
Procedimiento para garantizar que el número, nombre y paradero de los niños en cuidado son conocidos por el proveedor en todo momento 250.05(3)(L).				
Procedimiento para garantizar que todos los niños salen del vehículo después de ser transportados a un destino 250.08(6)(e).				